



Segundo: Se le concede el preceptivo trámite de audiencia mediante escrito de fecha 21 de junio de 2012, donde se le informa que supera el límite de 59 años de edad que establece el artículo 5 del Decreto 174/2010, de 30 de julio, que constituye las bases reguladoras de la ayuda, para ser beneficiario de la misma, puesto que consultado de oficio el Sistema de Verificación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comprobamos que la fecha de su nacimiento es el 02/09/1949. Asimismo se le otorgó a fin de no causarle indefensión, un plazo de 10 días hábiles para que formulase alegaciones y aportarse cuantos documentos y justificaciones estimase convenientes. Advirtiéndosele que en caso de no presentar la documentación requerida en plazo, se dictará resolución denegatoria declarándole decaído en su derecho a la ayuda y se procederá al archivo de su expediente.

La Dirección General en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

Emitir la correspondiente resolución denegatoria de la ayuda solicitada, declarándole decaído en su derecho a la misma y en consecuencia proceder al archivo de su expediente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el potestativo recurso de reposición ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar igualmente a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución; todo ello en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP-PAC) y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le informamos que la presente resolución le será notificada de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre (RJAP-PAC).

Mérida, a 30 de octubre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resol. 26/07/11, DOE n.º 147, de 1/08/11), Mercedes Morán Álvarez".

• • •

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de ampliación del plazo para la formulación del pliego de cargos en expediente disciplinario. (2012083776)*

No habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio de D. Arturo Díaz Herrero con DNI 08827204-D, del Acuerdo de ampliación del plazo para la formulación de pliego de cargos de expediente disciplinario que le ha sido incoado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica al interesado que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer en las dependencias de la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Secretaría General



de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en la avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 30 de noviembre de 2012. El Secretario General (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2012083781)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 21 de noviembre de 2012. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

### **ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/225-2012	HOSTAL PLAZA VERSUS (CLUB VERSUS)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/226-2012	MIHAELA CRISTINA MINGU	LEY 28/2005	30 EUROS
S/234-2012	HOSTAL EL GALLO (ENCARGADO: WALTER NELSON LUNA AMAY)	LEY 28/2005	601 EUROS